



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10.129

Lunes 27 de Noviembre de 2006

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Medio Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com

boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

**Ley Nº 5.549 - Dto. Nº 1455/06** - Apruébase el Convenio de Cooperación Mútua Celebrado en la Ciudad de Rawson, Entre la Provincia del Chubut y la Administración Nacional de la Seguridad Social 2

**Ley Nº 5.550 - Dto. Nº 1456/06** - Apruébase el Convenio Celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, Entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Vialidad Provincial, Referido a la Obra Denominada «Pavimentación Urbana de la Ciudad de Puerto Madryn» 2-3

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
**Año 2006 - Res. Nº 907 DGR** ..... 3-4

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.699/05 ..... 4-5  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.702/05 ..... 5-6

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-15

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA CELEBRADO EN LA CIUDAD DE RAWSON, ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### LEY Nº 5.549

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Cooperación Mutua celebrado en la ciudad de Rawson, entre la Provincia del Chubut representada por el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y la Administración Nacional de la Seguridad Social, representada por su Director Ejecutivo, Don Sergio MASSA, que se encuentra registrado en el Tomo 16, Folio 113, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de septiembre de 2006.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 1455/06.**  
Rawson, 21 de Noviembre de 2006.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Mutua celebrado en la ciudad de Rawson, entre la Provincia del Chubut representada por el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y la Administración Nacional de la Seguridad Social, representada por su Director Ejecutivo, Don Sergio MASSA, que se encuentra registrado en el Tomo 16, Folio 113, del Registro de Contratos de Locación de Obras e

Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de septiembre de 2006; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de noviembre de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5549.

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, REFERIDO A LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.**

### LEY Nº 5.550

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio celebrado en la ciudad de Buenos Aires, entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ing. Nelson Guillermo Periotti, y la Administración de Vialidad Provincial, representada por su Presidente, Ing. Patricio Musante, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia del Chubut, D. Mario Das Neves, referido a la obra denominada "Pavimentación Urbana de la ciudad de Puerto Madryn", que se encuentra registrado en el Tomo 15, Folio 192, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de agosto de 2006.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1456/06.**

Rawson, 21 de Noviembre de 2006.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio celebrado en la ciudad de Buenos Aires, entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ing. Nelson Guillermo PERIOTTI, y la Administración de Vialidad Provincial, representada por su Presidente, Ing. Patricio MUSANTE, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia del Chubut, D. Mario DAS NEVES, referido a la obra denominada "Pavimentación Urbana de la ciudad de Puerto Madryn", que se encuentra registrado en el Tomo 15, Folio 192, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de agosto de 2006; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 09 de noviembre de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5550.

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

---

## RESOLUCION

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 907/06-DGR.**

Rawson, 10 de Noviembre de 2006.

**VISTO:**

La Ley N° 5460, el Decreto N° 266/06 y su modificatorio N° 700/06 y las funciones y facultades atribuidas a la Dirección General de Rentas mediante el artículo 8° del Código Fiscal (t.o. Ley 5450),

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente, corresponde a la Dirección General de Rentas establecer los requisitos a cumplimentar para la emisión de Certificados de Crédito Fiscal y la habilitación de la Cuenta de Control de Inversión para los beneficiarios del régimen de incentivos fiscales instituido por Ley N° 5460.

Que corresponde aprobar el formulario que demandará la operatoria y las condiciones a cumplimentar por los beneficiarios.

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete;

**POR ELLO:**La Dirección General de Rentas  
de la Provincia del Chubut**R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Apruébese por la presente, el Formulario "Certificado de Crédito Fiscal Ley 5460" que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°: Los Certificados de Crédito Fiscal serán entregados por el Inversor a sus proveedores en el momento del pago de la facturación correspondiente conforme lo establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto 266/06 mediante el Formulario que se aprueba en el artículo precedente. Corresponde extender un Certificado por actividad facturada conforme Clasificador Unico de Actividades Convenio Multilateral (CUACM) Ley 5451.

Artículo 3°: La base sujeta al cálculo del crédito fiscal surgirá de aplicar sobre el monto facturado el coeficiente unificado para la Jurisdicción Chubut -907- conforme la última Declaración Jurada anual -Formulario CM 05- vencida del proveedor o porcentaje de atribución que establece el Convenio Multilateral en regímenes especiales.

Artículo 4°: El monto de crédito fiscal surgirá de traer de la base determinada según se establece en el artículo anterior, el porcentaje de la alícuota correspondiente implícita en la operación.

Artículo 5°: Los proveedores que reciban Certificados de Crédito Fiscal en parte de pago de sus prestaciones, computarán los mismos como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos determinado a favor de este Fisco Provincial.

A los efectos de la exposición, los contribuyentes de Convenio Multilateral, procederán a registrar en los respectivos CM03 bajo el concepto "Retenciones" todos los datos consignados en el Certificado de Crédito Fiscal. El campo CUIT del Agente de Retención se completará con el CUIT del Inversor; en el campo "N° de comprobante de Retención" se consignará la sigla LPE precediendo al número de Certificado de Crédito Fiscal que se pretende imputar; el campo "fecha" se completará con la fecha de emisión del Certificado y el campo "importe" con el monto por el cual se extendió el referido Certificado.

Los contribuyentes Directos de esta Administración fiscal utilizarán los formularios para el pago de anticipos, registrando en el reverso, en el cuadro destinado a "Retenciones" en la columna "Agente de Retención N°" el CUIT del Inversor; en la columna "Comprobante N°" la sigla LPE precediendo al número de Certificado de Crédito Fiscal que se pretende imputar y en la columna "Importe" el monto por el cual se extendió el referido Certificado.

Artículo 6°: No corresponderá extender Certificados de Crédito Fiscal Ley 5460 cuando la actividad origen de la operación, de compra o prestación de servicio, esté exenta o el proveedor revista la calidad de exento frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 7º: La Dirección de Recaudación procederá a la apertura de la Cuenta Control de Inversión en la fecha de aprobación del beneficio para el proyecto de inversión presentado.

Artículo 8º: Cuando el proveedor de la empresa beneficiada por el proyecto de inversión sea una empresa controlante o controlada en el marco del artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales el titular del proyecto de inversión deberá adicionalmente y en forma mensual acreditar:

- Orden de provisión y/o certificado de Avance de Obra con identificación específica de la etapa del proyecto
- Facturación
- Recepción del bien o servicio por parte de responsable acreditado de la empresa inversora.
- Cualquier otro tipo de información que permita acreditar el destino previsto en el proyecto a simple solicitud de esta Dirección General o en forma voluntaria por el titular del proyecto.

Artículo 9º: Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación a partir de la aprobación del proyecto promovido según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 266/06.

Artículo 10º: REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 22-22-06 V: 28-22-06

# Sección General

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA HECTÁREAS VEINTISEIS AREAS CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS (5 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION I-I, FRACCION C, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS.- TITULAR TORELLO HNOS. S.A.- EXPEDIENTE Nº 14.699/05.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: TORELLO HERMANOS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. 30-50288889-3 Documento de Identidad CUIT.DNI-LE-LC. Argentina. Nacionalidad. Profesión. Udiario Nº 1506. Domicilio Real Calle/Nº Bahía Blanca. Distrito Bahía Blanca Departamento. Roca 582. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Juan Martín Luque. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Juan Martín Luque. Apellidos, Nombres. Poder Especial de Torello Hermanos S.A. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º. UBICACIÓN: Paso de Indios. Departamento. I-I Sección. C Fracción Entre Paso de Indios y Los Altares Lugar o Paraje. COORDENADAS: GAUSS KRUGGER C I (X,Y); PA 1(X=5186589,48, Y=2528976,50), 2(X=5186589,48, Y=2538876,52), 3(X=5184114,47; Y=2538876,52), 4(X=5184114,47; Y=2528976,50) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 2450 Has/Km2 Superficie. 5 Unidades de Medida.. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Torello Hnos. S.A. Juan Martín Luque Ingeniero Civil» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 14.699 Fecha. 8/9/05. Hora 10,15. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO». Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy ocho de Septiembre del dos mil cinco a las diez horas quince minutos, con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14699/05. TITULAR: TORELLO HERMANOS S.A. CATEGORÍA: 1º, 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios SECCIÓN I-I, FRACCIÓN C, LOTE: COOR-

**DGR Chubut**  
Gobierno de la Provincia del Chubut

**Certificado de Crédito Fiscal - Ley 5460**  
RESUMEN DE INCENTIVOS FISCALES - INGRESOS BRUTOS

FECHA EMISION:

BENEFICIO RESOLUCIÓN Nº:  Certificado Nº:

INVERSOR

|              |          |         |
|--------------|----------|---------|
| RAZON SOCIAL | Nº I. B. | Nº CUIT |
|              |          |         |

PROVEEDOR

|              |          |         |
|--------------|----------|---------|
| RAZON SOCIAL | Nº I. B. | Nº CUIT |
|              |          |         |

|                            |                          |                   |
|----------------------------|--------------------------|-------------------|
| Cód. Actividad CUA.C.M.    | Cod. Util/ % anti Chubut | Alícuota Ley 5460 |
| Tipo Comprobante Operación | Nº Comprobante           | Monto Facturado   |

Cuando Fiscal

SON PESOS: \$

- Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma.  
- La presente constancia no tiene vacante ni da cuenta de la inscripción de los intervenientes en ningún impuesto.

**CHUBUT** GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR. SUPERFICIE: 2450 ha. 26 a. 48 ca. UNIDADES: 5 PUNTO: X-Y. 1(X=5186387; Y=2528887), 2(X=5186387; Y=2538787), 3(X=5183912; Y=2538787), 4(X=5183912; Y=2528887). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 13 de Septiembre de 2005» Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice «VISTO» y dos iniciales que dicen:»F.G.»»Cde. Expte. N° 14.699/05. Cateo. ESCRIBANÍA DE MINAS. 20 de Septiembre de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentado por TORELLO HNOS. S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 10 OCT 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.699/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 26; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de TORELLO HNOS. S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese .DISPOSICION MINERA N° 254/06.- DGMg» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Arq. Eduardo Moreno Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice.»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 51, F° 58 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE TORELLO HNOS S.A., CON

FECHA DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DELAÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE OCTUBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 20 y 27-11-06.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL CIENTO SESENTA HECTÁREAS DOS AREAS VEINTIOCHO CENTIÁREAS (13 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION I-I, FRACCION C, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS.- TITULAR TORELLO HNOS. S.A.- EXPEDIENTE N° 14.702/05.

«SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: TORELLO HERMANOS S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social. 30-50288889-3 Documento de Identidad CUIT.DNI-LE-LC. Argentina. Nacionalidad. Profesión. Undiano N° 1506. Domicilio Real Calle/N° Bahía Blanca. Distrito Bahía Blanca Departamento. Roca 582. Domicilio Legal: Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE. Juan Martín Luque. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Juan Martín Luque. Apellidos, Nombres. Poder Especial de Torello Hermanos S.A. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1°, 2°. UBICACIÓN: Paso de Indios. Departamento. I-I Sección. C Fracción Entre Paso de Indios y Los Altares Lugar o Paraje. COORDENADAS: GAUSS KRUGGER – POS GAR (X,Y); PA 1(X=5177387, Y=2531362), 2(X=5177387, Y=2540162), 3(X=5170387; Y=2540162), 4(X=5170387; Y=2531362), Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 6160 Has/Km2 Superficie. 13 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Torello Hnos. S.A. Juan Martín Luque Ingeniero Civil» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 14.702 Fecha. 8/9/05. Hora 10,15. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO». Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy ocho de Septiembre del dos mil cinco a las diez horas quince minutos, con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello

aclaratorio que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14702/05. TITULAR: TORELLO HERMANOS S.A. CATEGORÍA: 1º , 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios SECCIÓN I-I, FRACCIÓN C, LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR. SUPERFICIE: 6160 ha. 2 a. 28 ca. UNIDADES: 13 PUNTO: X-Y. 1(X=5177387; Y=2531362), 2(X=5177387; Y=2540162), 3(X=5170387; Y=2540162), 4(X=5170387; Y=2531362). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 13 de Septiembre de 2005» Hay dos firmas ilegibles y dos leyendas que dicen: «F.G.» y «VISTO» «Cde. Expte. N° 14.702/05. Cateo. ESCRIBANÍA DE MINAS. 20 de Septiembre de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentado por TORELLO HNOS S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 10 OCT 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.702/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 80; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de TORELLO HNOS. S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese .DISPOSICION MINERA N° 257/06.- DGM y G» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Arq. Eduardo Moreno Director Gral. De Mi-

nas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice.»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 53, Fº 60 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE TORELLO HNOS S.A., CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL SEIS. ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE NOVIEMBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 20 y 27-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "HERNANDEZ PAREDES, JOSE ARISTI S/SUCESION" Expte. N° 2571/06 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-11-06 V: 28-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "MERCEGUE PAREDES, MELQUISEDEC S/SUCESION", Expte. N° 1352/06, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "MELQUISEDEC MERCEGUE PAREDES". Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-11-06 V: 28-11-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "ROSALES, OSCAR LIBERATO S/SUCESION", Expte. N° 1137/2006, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquense edictos por el término de Tres días en el Diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 06 de Octubre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 24-11-06 V: 28-11-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. Antouín, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Quince Días a HEREDEROS del Sr. ANGEL CARRERA FRANCO, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en estos autos caratulados: "DAVILA, HORACIO A. C/CARRERA FRANCO, ANGEL S/JUICIO ORDINARIO" Expte. 114/01.

Edictos a publicarse por Dos Días en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut), 14 de Noviembre de 2006.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-06 V: 27-11-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, en los autos caratulados: "DE JESUS ROSA FLORINDA S/SUCESION" Expte. N° 4/06 emplaza mediante edictos a publicarse por

el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña DE JESUS ROSA FLORINDA para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Junio de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-11-06 V: 28-11-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. H. Irigoyen 650 de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: "CATRIHUAL FLORENCIO S/SUCESION" Expte. N° 457/06 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica a todos los que se consideren con derechos a bienes dejados por Don CATRIHUAL FLORENCIO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 24-11-06 V: 28-11-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "CARCAMO VILLARROEL JOSE EUGENIO S/SUCESION" Expte. N° 1186/06 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico a todos los que se consideren con derechos a bienes dejados por Don CARCAMO VILLARROEL JOSE EUGENIO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-11-06 V: 28-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, en los autos: "JARA ANA ROSA S/ SUCESION", Expte. N° 3106/05, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta días los acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica". Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-11-06 V: 27-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650, 2do. Piso, con asiento en la ciudad, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante cita y emplaza por el término de treinta días (30) en los autos: "NAGUIL CONEI ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 347/2006, a herederos del causante NAGUIL CONEI ALFREDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre sus bienes. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Diario el Patagónico y en el Boletín Oficial de la provincia. Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 23-11-06 V: 27-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, en autos caratulados: "FUENTES, DIEGO MARTIN S/SUCESION", Expte. N° 2768/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-11-06 V: 27-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSAURA CANDIDA ALVAREZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "ALVAREZ ROSAURA CANDIDA S/SUCESION", Expte. N° 2.654/2.006.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-11-06 V: 27-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PARRA, MARIA ELISA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Noviembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 23-11-06 V: 27-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2º Piso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados: "GIMENEZ, ANTONIO S/SUCESION", Expte. 1367/06, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese por TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 11 de octubre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 23-11-06 V: 27-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "VITORES OLGA EUGENIA C/BELLA CARLOS ALBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. N° 873 Año 2006), cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO BELLA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como lote 4 de la Manzana 56-s, del Balneario Playa Unión, Rawson para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en juicio conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 343 del c.p.c.c. los requeridos deberán comparecer y hacer valer sus derechos y/o contestar la demanda dentro del plazo indicado.

Rawson, Noviembre 15 de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 27-11-06 V: 28-11-06.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. José Carlos Castro Blanco, en autos caratulados: "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/PERALTA GONZALO (AGUIRRE) S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 3854, F° 188, Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor Dominio SLE-826 D. ANT. U 0107846, Nro. TITULO 005147338, Fábrica CIADEA S.A., Marca RENAULT Modelo RENAULT 19 RT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Marca Motor RENAULT N° 5708123, marca Chasis RENAULT, Nro. 8A1L533ZZRS008137, Año 1994, con los siguientes detalles: la unidad presenta un mal estado en general de conservación, golpes y rayones en todo el vehículo propios del uso, espejo exterior derecho roto, falta vidrio delantero derecho, falta tapa de tanque combustible, parabrisas trisado, paragolpes delantero y traseros rotos. En su interior se observan un mal estado del tapizado e instrumental, con estado de cubiertas de distintas marcas en estado regular. Falta baguetas exteriores, sin cubiertas de auxilio. Se deja constancia que no se verifica si el motor se encuentra completo por desconocer la materia. Asimismo no consta el kilometraje del automóvil, por carecer de instrumental al respecto. DEUDA: Adeuda al 23.08.06 3º/2000 a 8º/2006 \$ 2.132,00. Detalles de multas por infracciones de tránsito: Acta N° 19.311 de fecha 22-01-2003 por la suma de \$ 799,40 incluida en la cuota 01/2004. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos

437228 o cel 154005413 en el horario de 17 a 20 horas. EL REMATE: se efectuará el 07 de diciembre del 2006 a las 9 horas en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Rawson, de del 2006.

Abogado JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16  
Agente Fiscal

I: 27-11-06 V: 28-11-06.

**EDICTO****DISTRIBUIDORA DE TARJETAS S.R.L.**

Constituida por Escritura N° 303, del 7/9/2006 ante el Escribano Juan Angel Campelo, Reg. 39 del Chubut y su complementaria Esc. 380 del 3/11/2006, ante el mismo escribano. Socios: Juan Ramón MARTIN, DNI N° 10.352.356, C.U.I.T. 20-10352356-8, nacido el 15/8/1950, ingeniero, casado, domiciliado en Alte. Brown N° 676 – Com. Riv.; Mateo DI LULLO, DNI N° 13.078.679, C.U.I.T. 20-13078679-1, nacido el 22/7/1957, comerciante, casado, domiciliado en Carlos Gardel N° 995 de Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Antonio EDUARDO, DNI N° 11.558.878, C.U.I.T. 20-11558878-9, argentino, nacido el 27/1/1955, ingeniero, casado, domiciliado en calle Cabred N° 234 de Temperley, Pcia. de Bs. As. y Alcides Tadeo RUSO SORIA, DNI N° 29.049.172, C.U.I.T. 20-29049172-0, nacido el 25/10/1981, Licenciado en Recursos Humanos, soltero, domiciliado en Av. Portugal N° 280, Ed. 7, p.b. de Com. Riv. Todos argentinos. DOMICILIO y SEDE: Almirante Brown N° 676 de Comodoro Rivadavia. DURACION: 99 años. OBJETO: Las siguientes actividades: A) Comercialización de tarjetas telefónicas de propia marca o de otra y de todo otro artículo afín a la telefonía. Edición de tarjetas telefónicas. Comercialización de mercadería relacionada con la informática y la telefonía fija y móvil. B) Inversiones: realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general. negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. CAPITAL: \$ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 v. nominal c/u. Cada socio suscribe 300 cuotas sociales e integran en este acto el 25% del capital en efvo. ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con su firma indistinta. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de c/año. GERENTE: el socio Juan Ramón MARTIN. Por disposición de la firmante publíquese por

un día en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 15 de noviembre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 27-11-06.

---

### EDICTO

Por disposición de la Señora Delgada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora: Tamara GOMEZ, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Don Sergio Fabián ERGAS, CUIL 20-16363176-9, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Karina Santacroce, DNI 16.363.176, nacido el 16/03/63, empresario, domiciliado en calle Teniente Levalle N° 745, de esta ciudad y Don Diego Gastón ERGAS, CUIT/CUIL 20-20843830-2, argentino, soltero, DNI 20.843.830, nacido el 05/08/69, empresario, domiciliado en calle Carlos Ameghino N° 268, Km. 3 de esta ciudad. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 13/11/2006. 3) Nombre de la Sociedad: "EL MUELLE MADERAS S.R.L.". 4) Domicilio de la Sociedad: ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) Duración de la Sociedad: 99 años contados a partir de su inscripción registral. 6) La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar, financiar, producir, asesorar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, relacionadas con la actividad forestal, sus productos y frutos. b) Comprar y vender maderas al por mayor o menor, por bocas de expendio propias y/o de terceros y sus producidos. Acopiar maderas, dar valor agregado mediante el rubro carpintería y afines. c) Transporte de productos cuya comercialización realice por cuenta propia y/o de terceros; d) Transporte de cargas en general, líquidos, sólidos y/o gaseosos y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria en general. e) Exportación e importación de productos relacionados con el objeto principal y secundario; f) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por cien (100) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000.) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio Sergio Fabián ERGAS, noventa (90) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, y el socio Diego Gastón ERGAS diez (10) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.) cada una. 8) Administración y Representación: La sociedad será administrada y representada por cualquiera de los socios en forma indistinta, y revestirán el carácter de Socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscri-

bir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, necesitando la firma del resto de los socios para aquellos actos de disposición u aquellos actos para los cuales se requieran Poderes Especiales. 9) Cierre del Ejercicio: La Sociedad practicará Balance General el día 30 de Diciembre de cada año. 10) Cláusulas Transitorias: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Julio Moreno N° 574, Barrio Don Bosco, Km. 8, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 17 de noviembre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 27-11-06.

---

### EDICTO LEY 21.357

#### VESPERA S.R.L. (EX MAILING ATENEA S.R.L.)

Cesión de cuotas sociales de los socios Gilda Sánchez, Francisca Oyarzo y Fernando Vivar a favor de la Sra. Angélica Murura y el Sr. Felipe García Melano.

1. Cedentes: FERNANDO OSCAR VIVAR, DNI 16.616.128, de profesión empresario, nacido el 01/03/1964, argentino, domiciliado en Barrio Constitución, Sector "F", Escalera Nro. 126, Depto. "F" de la ciudad de Trelew, (Provincia del Chubut), de estado civil casado; FRANCISCA AMADA GUADALUPE OYARZO, DNI 24.649.550, de profesión empresaria, nacida el 07-06-1975, domiciliada en calle Edison Nro. 1062 de la ciudad de Trelew, (Provincia del Chubut), de estado civil soltera; GILDA ANALIA SANCHEZ ALMADA, DNI 16.408.344, argentina, de profesión empresaria, nacida el 12/03/1963, domiciliada en calle Edison N° 1062 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltera.

2. Cesionario: FELIPE JOSE GARCIA MELANO, DNI N° 18.065.361, estado civil casado, argentino, de 38 años de edad, de profesión politólogo, domiciliado en calle Tte. García N° 443 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; ANGELICA MURUA, DNI N° 12.072.840, estado civil casada, argentina, de 49 años de edad, de profesión empresaria, domiciliada en calle Teniente García N° 443 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

3. Objeto de la Cesión: 100% del capital social de Vespera S.R.L. (antes Mailing Atenea S.R.L.), cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) y está conformado por mil (1000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal.

4. De acuerdo a la cesión descrita el capital social de Vespera S.R.L. (antes Mailing Atenea S.R.L.) queda distribuido de la siguiente manera: Felipe José García Melano la cantidad de novecientos cincuenta (950) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (\$ 10,00), y Angélica Murua la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos Diez cada una (\$ 10,00). Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.

5. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, se resuelve modificar los artículos 1, 3 y 8, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

#### ARTICULO 1)

La Sociedad girará bajo la denominación, firma y razón social de "VESPERA S.R.L." continuadora de las actividades de Mailing Atenea S.R.L. y tendrá su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Igualmente la sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de la República Argentina.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 27-11-06.

---

### SECRETARIA DE SALUD

#### CONVOCATORIA PARA MEDICOS

La Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut seleccionará médicos para cubrir los siguientes cargos:

- Médicos Generalistas con formación en emergencias.
- Médicos Generalistas y/o de Familia.
- Médicos Traumatólogos.
- Médicos Pediatras.
- Médicos Tocoginecólogos.
- Médicos Clínicos Internistas.
- Médicos Anestesiastas
- Médicos Psiquiatras

**Los interesados deberán enviar únicamente vía mail Currículum Vitae de una página con foto adjunta a:** [rrhh.salud@chubut.gov.ar](mailto:rrhh.salud@chubut.gov.ar)

Para mayor información comunicarse a:  
Secretaría de Salud

Director Provincial de Recursos Humanos

Lic. Daniel Blanda  
Tel: 02965-485710 de 7 a 13 hs.

I: 24-11-06 V: 28-11-06.

#### CONVOCATORIA LEY 19550

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2006. A accionistas de **Refugio de Los Lobos S.A.** (inscripta N° 242, 1°, III R. Púb.), con domicilio legal en esta ciudad:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 13 de diciembre de 2006 a las 16 hs. en calle Moreno N° 725, Austral Plaza Hotel, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del día:**

Lectura del acta anterior. Consideración balance ejercicio pendiente. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de Ley 19550, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006. (memoria, balance, e informes de ley). Aprobación de informe del Directorio sobre gestión hasta la fecha. Designación de Directores por período 1-4-2006 al 31-3-2009, según Asamblea Ordinaria anterior. Aceptación del cargo diferida. Otorgamiento de poderes legales para representar a la Sociedad.

C. Rivadavia, 30 de Octubre de 2006. Se convoca a accionistas de Refugio de los Lobos S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrar el día 13 de diciembre de 2006 a las 17 horas, en el domicilio de calle Moreno N° 725, Austral Plaza Hotel, de esta ciudad, para considerar la oportunidad para dar por agotadas las gestiones sobre los objetivos Estatutarios. Los accionistas deberán presentar los títulos de sus acciones conforme a Estatutos y Ley 19550 y sus reformas.

El Directorio.

I: 21-11-06 V: 27-11-06.

---

### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día martes 20 de diciembre de 2.006, a las 12:00 hs., en la sede social sita en Juan B. Justo 324, de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas de la Asamblea Ordinaria;
2. Considerar y en su caso, aprobar la Memoria y Balance (período 01.07.2.005-30.06.2.006), el Presupuesto de gastos y cálculo de recursos y los informes anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.
3. Poner a disposición de los matriculados, en la sede del Colegio Público, copia de los instrumentos enumerados en el punto anterior.

La Asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Fernando Ernesto Kazakevich (Presidente) – María Ximena Pezzuchi (Secretaria).

I: 27-11-06 V: 29-11-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:

DOMINE PATRICIA MAGDALENA y REINAHUEL SERGIO JAVIER  
 B° “20 Viviendas – Plan Fonavi – T.M.” (Cód. 154)  
 Casa N° 6  
 (9033) RIO SENGUER – CHUBUT

Se notifica a la señora DOMINE PATRICIA MAGDALENA DNI N° 20.095.696 y el señor REINAHUEL SERGIO JAVIER DNI 18.123.061, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 31 de Octubre del 2006, VISTO: El Expediente N° 061/06-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 484/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de DOMINE PATRICIA MAGDALENA y REINAHUEL SERGIO JAVIER, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 6 del Barrio “20 Viviendas – Plan Fonavi – Categoría T.M.” (Código 154) de la localidad de Río Senguer; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 484/93-IPVyDU, a favor de la Señora DOMINE PATRICIA MAGDALENA DNI N° 20.095.696 y REINAHUEL SERGIO JAVIER DNI N° 18.123.061, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa 6 del Barrio “20 Viviendas – Plan FONAVI – Categoría T.M.” (Código 154), de la localidad de Río Senguer, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora DOMINE PATRICIA MAGDALENA DNI N° 20.095.696 y REINAHUEL SERGIO JAVIER DNI N° 18.123.061, junto a su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1645/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
 Rawson, CH, 08 de Noviembre de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
 Gerente General  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
 Director Social  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
 A/C Dpto. Seguimiento Social  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 27-11-06 V: 29-11-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:

ULLOGA MIRNA EDITH y PAULETTE LUIS DAVID  
 B° “5 Viviendas – Plan Fonavi – Sistema Chubut”  
 (Cód. 535)  
 Casa N° 3  
 (9035) RICARDO ROJAS – CHUBUT

Se notifica a la señora ULLOGA MIRNA EDITH, DNI N° 16.481.786 y señor PAULETTE LUIS DAVID DNI N° 10.304.339, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 31 de Octubre del 2006, VISTO: El Expediente N° 1300/06-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 893/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de ULLOGA MIRNA EDITH y PAULETTE LUIS DAVID, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del Barrio “5 Viviendas – Plan Fonavi – Sistema Chubut.” (Código 535) de la localidad de Ricardo Rojas; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndose efec-

tuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 839/93-IPVyDU, a favor de la Señora ULLOGA MIRNA EDITH, DNI N° 16.481.786 y señor PAULETTE LUIS DAVID DNI N° 10.304.339, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa 3 del Barrio "5 Viviendas –Plan FONAVI – Sistema Chubut" (Código 535), de la localidad de Ricardo Rojas, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora ULLOGA MIRNA EDITH, DNI N° 16.481.786 y señor PAULETTE LUIS DAVID DNI N° 10.304.339, junto a su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1641/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, CH, 08 de Noviembre de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
A/C Dpto. Seguimiento Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

## MINISTERIO DE EDUCACION

El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente WILLIAMS, GLADYS (DNI N° 13.733.558) la Resolución XIII N° 451 de fecha 26-10-06 que se adjunta, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, apartado 3)."

I: 23-11-06 V: 06-12-06.

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

### PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL

#### PRESTAMO 7242-AR-B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7242-AR-para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato Malla 113-Licitación N° 34/06, Expediente N° 2141-L-06.

Podrán participar en la Licitación todos los Licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas «Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF»

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 40 – Provincia del Chubut  
Tramo: Límite con Río Negro – Empalme Ruta Nacional N° 259.  
Longitud de la malla: 149,17

Garantía de Oferta: SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000,00) con validez de Ciento veinte (120) días corridos.  
Plazo de Obra: 60 (sesenta) meses.

Precio del Pliego: PESOS: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Recepción y Apertura de Ofertas: 27 de Diciembre de 2.006 – HORA: DIEZ (10:00).  
En la Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o a la Oficina Nacional de contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

I: 27-11-06 V: 29-11-06.

I: 20-11-06 V: 11-12-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA Nº 05/2006**

PLAN: "PAVIMENTACION 250 CUADRAS ACCE-  
SOS A BARRIOS EN LA CIUDAD DE TRELEW".

OBRA: "PAVIMENTACION 150 CUADRAS – SE-  
GUNDA ETAPA".

**AVISO DE LICITACION**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRES  
MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHEN-  
TA (\$ 23.910.180,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS  
TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UNO CON OCHENTA  
CENTAVOS (\$ 239.101,80).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS  
DIESEISES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL  
QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$  
16.161.510,50), ESPECIALIDAD INGENIERÍA.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUAREN-  
TA (540) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: MARTES 26 DE DICIEM-  
BRE DE 2006.

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICI-  
PAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW  
(CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICUATRO MIL  
(\$ 24.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE  
LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O.  
Y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA  
Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TE-  
SORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA  
BAJA – TRELEW (CHUBUT).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE  
ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW –  
RIVADAVIA Nº 390 – TRELEW.

I: 24-11-06 V: 30-11-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 23/06**

Obra: **ESCUELA DE NIVEL INICIAL, EGB1 Y EGB2  
S/Nº ZONA SUDOESTE.**

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Doscientos

tos Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro.  
(\$ 7.293.254,00)

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días  
corridos.

Garantía de Oferta: \$ 72.933,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.862.170,00 (Ar-  
quitectura)

Valor del Pliego: \$ 7.293,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-  
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis  
Costa 360, Rawson (Chubut)

Adquisición de Pliegos: Dirección General Adminis-  
tración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2  
días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario  
administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 19 de  
Diciembre, 10:00 horas, en el lugar de apertura de la  
Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 19 de Diciembre de  
2006, 10 horas en la Sala de Situación de Casa de Go-  
bierno – Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 24-11-06 V: 29-11-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 25/06**

Obra: **ESCUELA DE NIVELES EGB3 Y  
POLIMODAL S/Nº ZONA SUDOESTE.**

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Setecien-  
tos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Siete  
(\$ 6.757.437,00).

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días  
corridos.

Garantía de Oferta: \$ 67.575,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.504.958,00 (Ar-  
quitectura)

Valor del Pliego: \$ 6.757,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-  
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis  
Costa 360, Rawson (Chubut)

Adquisición de Pliegos: Dirección General Adminis-  
tración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2  
días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario  
administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Lunes 18 de  
Diciembre, 10:00 horas, en el lugar de apertura de la  
Licitación.

ACTO DE APERTURA: Lunes 18 de Diciembre de  
2006, 10 horas en la Sala de Situación de Casa de Go-  
bierno – Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 24-11-06 V: 29-11-06.

**REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro.2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria Nro. 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" que en el Expte. 858/2006, el Martillero Público Sr. Miguel Ángel HERNÁNDEZ subastará el día 02 de diciembre de 2006 a las 09:00 Hs en calle Aníbal Forcada Nro. 678, de esta ciudad, un rodado identificado como: marca: RENAULT, sedan 4 puertas, modelo R-21 TXE inyección, motor RENAULT N° 5543273, chasis RENAULT N° 8A1L48YZZRS000538, DOMINIO AFF-996. El dominio registra deuda en la Municipalidad de

Comodoro Rivadavia, Dirección de Impuesto Automotor y R. Diversas, en concepto de Impuesto Automotor por los períodos: 06/98 10/98 a 03/99, 05/99 a 03/00, 01/01 a 02/02, 09/02 a 05/06 por \$ 2.569,95.

La subasta se llevará a cabo sin base al contado, y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador en el acto de la Subasta, en dinero en efectivo. Informes T.E.: 4469520 de 16:30Hs a 18:30Hs.

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 27-11-06 V: 28-11-06